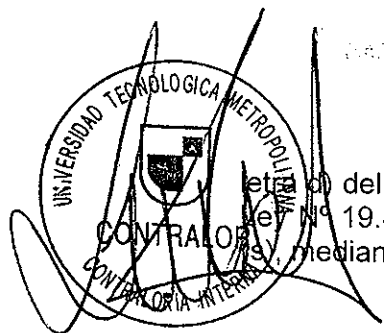


D.J. (09)

SANTIAGO, - 7 ENE. 2016

RESOLUCION N° 09 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por jefe del Departamento de Abastecimiento mediante Memorando N° 525 de fecha 23 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

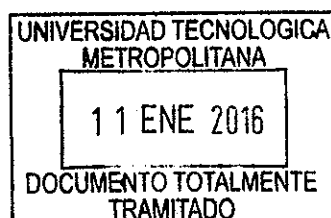
1.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra E dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el servicio que se intente contratar, sólo pueda prestarlo el proveedor que sea titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros;

2.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere la adquisición de la Plataforma SIRSI DYNIX con vigencia de un año, en el marco del plan de mejoramiento y modernización del Sistema de Bibliotecas, que contempla el Plan de Mejoramiento de la Vicerrectoría Académica, con miras a lograr la "Biblioteca Digital" comprometida, propuesta que contempla un sistema integrado de gestión para el acceso a recursos de información impresos, digitales y electrónicos en la red de bibliotecas de la UTEM, que el software individualizado aborda con creces.

3.- Que el proveedor "SIRSI CORPORATION DBA SIRSIDYNIX" se encuentra en condiciones de prestar dichos servicios, por ser ésta la propietaria exclusiva de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la plataforma de gestión de información que se requiere;

RESUELVO:

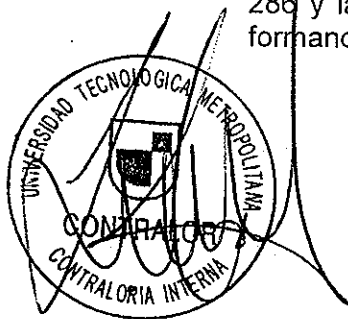
Adjudicase la adquisición de la Plataforma SIRSI DYNIX para el Sistema de Bibliotecas con vigencia de un año, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "SIRSI CORPORATION DBA SIRSIDYNIX", número de ID

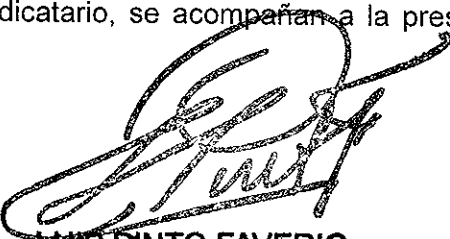


Fiscal N°63-1233771, por un valor de US\$12.144.- (doce mil ciento cuarenta y cuatro dólares), exento de IVA.

El memorando individualizado, la disponibilidad presupuestaria anticipada n° 286 y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

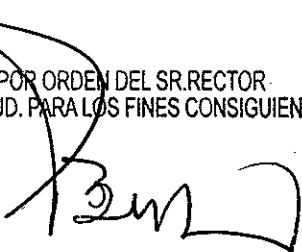
DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Abastecimiento (con Antecedentes Completos)
Unidad de Adquisiciones
Dirección de Administración

PCT/NDSD



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL